



Resolución Directoral N° 323 -2012-AG-PSI

Lima, 09 AGO. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, correspondiente al mes de agosto de 2012, para la realización del evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna, en el marco del PSI-SIERRA";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N° 363-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 06 de agosto de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA ha solicitado se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos correspondientes al mes de agosto de 2012, para la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, para la realización del evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa-Puno-Moquegua y Tacna, en el marco del PSI-SIERRA", conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01 adjunto, el mismo que cuenta con su aprobación, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, con el Memorando N° 752-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 03 de agosto de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000399, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Programática Funcional 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0022), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de

fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente otorgar la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/. 2,556.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, correspondiente al mes de agosto de 2012, para la realización del evento denominado "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización en las Regiones de Arequipa-Puno-Moquegua y Tacna, en el marco del PSI-SIERRA", de acuerdo al Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:



RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA
Pedro Aparicio Arróspide	Jefe	29562309	Gestión Zonal Sur-Arequipa

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo anterior, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de setiembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO